



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00404-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	DELSY ESTHER DOMINGUEZ VASQUEZ C.C. 32.823.409
DEMANDADA	JUAN MANUEL PAREJO CANTILLO C.C. 8.756.419

Informe Secretarial: Señora Jueza, al despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvese proveer.

Soledad, Enero 15 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero quince (15) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho rechazará la demanda de alimentos de menores, conforme a lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

Primero: Rechazar la presente demanda de Alimentos de Mayor de edad, promovida mediante apoderado judicial por la señora Delsy Esther Domínguez Vásquez en calidad de cónyuge contra el señor Juan Manuel Parejo Cantillo, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 19 de enero de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 005 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ